



Prevención, Protección y Solidaridad

Tres claves de convivencia
en los refugios

Textos: Magdimar Leon
Edición: María Riera
Coordinación Morelba Jiménez
Diseño e ilustraciones: María Centeno

Morelba Jiménez Garcia
Oficial de Programa
UNFPA Venezuela

Presentación

En diciembre del 2010, Venezuela fue afectada por intensas lluvias que llevaron a declarar al país en emergencia nacional. Un importante número de familias perdieron sus viviendas y bienes personales quedando en situación de vulnerabilidad. La respuesta del Estado no se hizo esperar y de manera efectiva promulgó en enero de 2011, un decreto con rango, valor y fuerza de ley: ***Ley Especial de refugios dignos para proteger a la población en casos de emergencias y desastres***. Estos refugios serán espacios para la convivencia de las y los afectados hasta que se supere la emergencia y más aun hasta que sus residentes logren obtener una vivienda digna y segura.

Los desastres naturales afectan a toda la población y también la convivencia en los refugios, pues altera los ritmos de vida de quienes allí habitan, es evidente que riesgos y consecuencias son vividos diferencialmente por mujeres, adolescentes jóvenes y niñas, pues los roles y tareas que socialmente son asignados a las mujeres las coloca en mayor grado de vulnerabilidad, especialmente frente al incremento de situaciones de violencia doméstica.

Esta cartilla pretende visibilizar el problema de la violencia contra las mujeres y brindar un conjunto de orientaciones, de manera clara y sencilla para dar respuesta adecuada y preventiva a las acciones de violencia que se infringe contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres y que constituye una violación a sus derechos humanos.

Este trabajo fue posible gracias a la loable tarea de formación que realiza

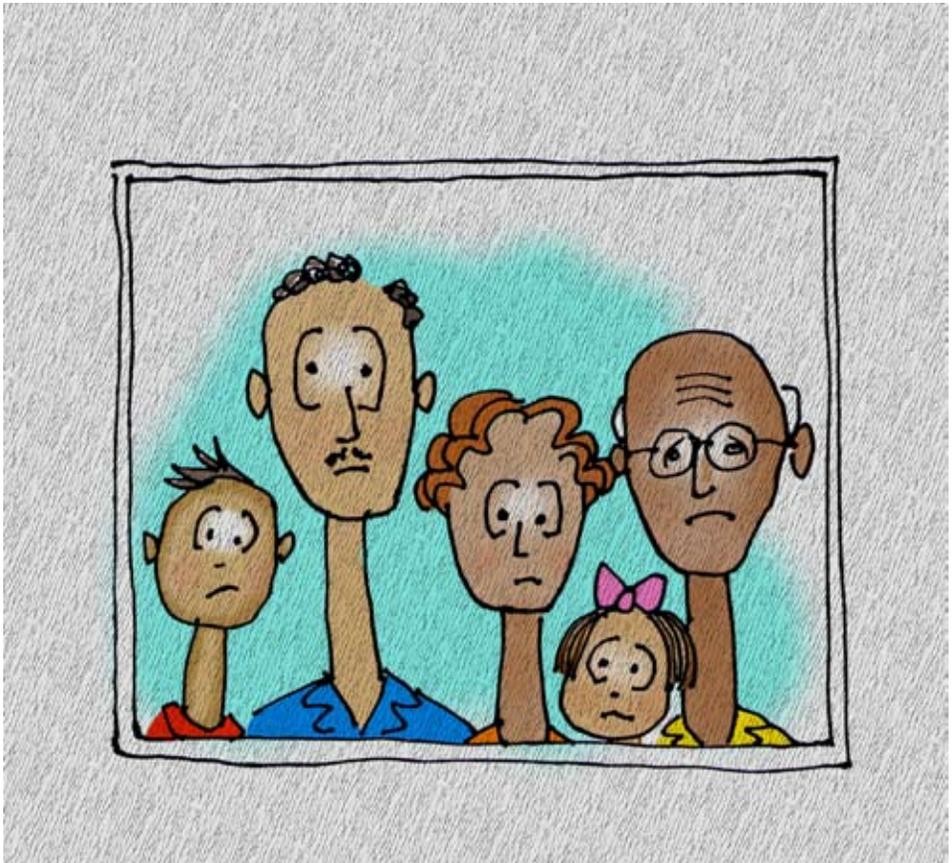
en los refugios la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales las cuales han permitido al Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA) en Venezuela, cumplir con su misión de apoyar actividades de formación que mitiguen las consecuencias que se producen en situaciones de emergencia.

Jorge Gonzalez Caro

Representante Auxiliar del UNFPA en Venezuela

¡Nos cambió la vida de repente!

Las lluvias torrenciales nos cambiaron la vida. Perdimos nuestras casas, los enseres que con tanto esfuerzo fuimos comprando, nuestra ropa; nos quedamos sin nada y llenas de desesperanza. A algunas nos pasó en diciembre del 2010, pero a otras, les sucedió tiempo antes.



Ante esta tragedia que afectó a tanta gente, el Gobierno Bolivariano, consciente de nuestra necesidad y desamparo, creó los refugios. Son viviendas temporales para quienes nos quedamos sin hogar y para otras que por tener sus casas ubicadas en zonas de riesgo, había que reubicarlas en sitios seguros con sus familias.



Así fue como nos trasladamos a los refugios. A veces, nos encontramos con gente amiga, pero en ocasiones tratamos con personas completamente desconocidas venidas de otros lugares. Ahora nos damos cuenta que quienes vivimos en estos albergues nos vemos afectadas doblemente: no sólo por haber vivido una situación de desastre, perdiendo hogar y pertenencias, sino por tener que adaptarnos a la vida en un refugio, con condiciones de vida y de

costumbres completamente diferentes a las nuestras.

En el albergue nos toca vivir a toda una familia en un mismo espacio sin lugar apropiado para guardar nuestras pertenencias, compartir el baño y la cocina con extraños, y no siempre tenemos garantizada la privacidad a la que estábamos acostumbradas. Son muchos cambios que afrontamos con paciencia, tolerancia y hasta buen humor.

La idea de vivir en este lugar es que se convierta en una “vivienda temporal” hasta que termine la situación de desastre y mientras se nos asigna una nueva vivienda digna, tal y como se señala en el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Especial de Refugios dignos para proteger a la población en casos de emergencias o desastres, Gaceta Oficial 39.599 de la República Bolivariana de Venezuela.

¡Cuánto se nos cambió la vida!



Aprovechando la experiencia del refugio al máximo: el buen vivir, el buen convivir

Al irnos al refugio seguimos cargando con nuestros problemas y dificultades anteriores, además de sufrir la tensión emocional que significa el haber perdido nuestras pertenencias materiales más preciadas y tener que vivir en una comunidad diferente con costumbres diversas: esta situación hace que, generalmente, los conflictos aumenten o empeoren.

La injusticia y la violencia que caracterizan a nuestra sociedad afectan a las personas más débiles y vulnerables: los niños, las niñas, las mujeres, las personas con alguna discapacidad, los ancianos y las ancianas.

También se hacen presente en los refugios, acrecentadas por la falta de intimidad, la intolerancia a los diversos hábitos y costumbres que deben tratar de armonizarse en un mismo sitio siguiendo normas de convivencia no siempre a gusto de todos y todas.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno Bolivariano para ofrecernos viviendas dignas, no sabemos exactamente cuánto tiempo estaremos en el refugio; sin embargo, mientras permanezcamos aquí, debemos aprovechar este espacio para construir la mejor manera de vivir en comunidad, el buen vivir, el buen convivir, respetando los derechos individuales y colectivos, estimulando la participación sin exclusiones por raza, sexo, religión, evitando las injus-

ticias, ejerciendo la co-responsabilidad en la toma de decisiones y evitando cualquier tipo de violencia.

Este buen vivir o buen convivir al que nos referimos, mucho nos ayudará a evitar situaciones desagradables que perturben nuestra nueva convivencia, y también generará algunos cambios necesarios en nuestras maneras de pensar y comportarnos como mujeres y hombres. No debemos olvidar que todo lo que somos, es producto de lo que va construyendo la sociedad en nosotros: nuestras costumbres, cómo debemos vernos, cómo debemos comportarnos, cómo debemos pensar, etc.; a veces, nos hace ser mejores personas pero también a las mujeres, nos hace seguir sufriendo y reforzando el yugo del machismo, manteniéndonos atadas a la cadena de la dominación y la violencia.

Ese cambio que debemos emprender está encaminado a construir una forma de vivir propia de una sociedad distinta, con otra manera de ver y entender el mundo, la forma en que nos relacionamos, la construcción de nuestras ciudades, lo que comemos, la



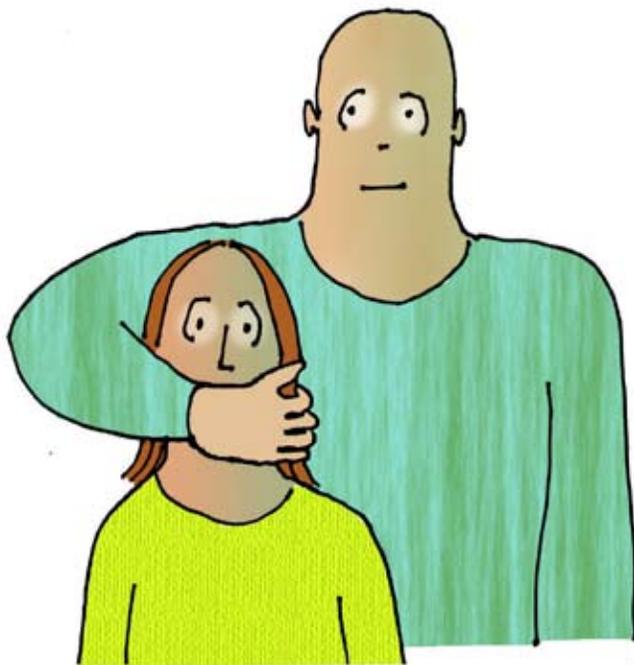
ropa que usamos, nuestras pautas de comportamiento, preferencias, usos, costumbres y nuestro sistema de valores y creencias. Si vamos practicando en los refugios estos nuevos ideales, estaremos abonando en terreno fértil para que algunos principios, basados en la cooperación y la solidaridad, den como frutos una mejor convivencia entre los y las que vivimos en estos espacios:

- **Que mujeres y hombres por igual compartamos el cuidado de nuestros hijos e hijas, ofreciéndoles amor y seguridad.**
- **Que mujeres y hombres por igual velemos por la protección y bienestar de los miembros más vulnerables (ancianos, ancianas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes)**
- **Que mujeres y hombres por igual vigilemos la limpieza de todos los espacios del refugio, construyendo así un lugar sano y armónico que estimule la creatividad y la paz.**
- **Que mujeres y hombres por igual cuidemos la elaboración de los alimentos ofreciendo menús nutritivos y saludables.**
- **Que mujeres y hombres por igual luchemos por la eliminación de toda clase de violencia dirigida a mujeres, niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad, ancianos y ancianas.**
- **Que mujeres y hombres por igual participemos en las distintas modalidades de formación y recreación ofrecidos por el Estado, y estimulemos a la participación masiva de toda la comunidad de los refugios.**
- **Que mujeres y hombres por igual nos esforcemos por convertir el refugio en un espacio donde se ejerza el buen vivir, el buen convivir.**

¡Mujeres, alertas ante la violencia doméstica o de pareja!

Si alguna de nosotras ha sufrido antes de violencia ejercida por nuestras parejas o ex-parejas, en convivencia o sin convivencia bajo el mismo techo, y no hemos denunciado semejante situación, es muy probable que el mismo problema lo traslademos a los refugios. Efectivamente, uno de los problemas que vemos a diario en estos albergues es la violencia en contra de las mujeres empleada por hombres con algún vínculo sentimental con nosotras.

Muchas veces esta violencia se manifiesta a través de golpes, insultos,



tos o amenazas que pueden ser percibidas por cualquier persona del entorno, pero, otras veces, pasa inadvertida o se “naturaliza”, por lo que lo intolerable en el trato con la pareja se convierte en “natural”.

Debemos estar conscientes de que la violencia, que se manifiesta de muchas maneras, puede presentarse al comienzo, como una forma de control de un hombre que puede llegar a ser agresivo y cruel con la mujer. Generalmente, comienza de una manera muy sutil, por medio de frases como: “-Mi amor, no quiero que vayas a casa de tu mamá. Quédate aquí que ésta es tu nueva familia”, o “-Mami, no me gusta que estés hablando con esas amigas tuyas...”, o también: “-No vayas a trabajar, las mujeres son las que se encargan de la casa, yo salgo y tú te quedas cuidando a los niños...” Palabras aparentemente cariñosas que pueden terminar violentamente, si la mujer no obedece los mandatos de la pareja.

Hasta hace pocos años, en muy pocas partes del mundo, se consideraba a la violencia ejercida dentro del ámbito doméstico o de la pareja como un delito. Los golpes, el maltrato, las ofensas y las humillaciones se entendían como “asuntos privados de las parejas donde nadie tenía que meterse”, o “pleitos entre marido y mujer”.

Afortunadamente, los tiempos van cambiando y hoy existe más conciencia para percibir la violencia doméstica como un problema social y no sólo como un conflicto individual.

Efectivamente, es un conflicto no sólo de la mujer o la pareja, sino que va mucho más allá, pues, cobra muchas vidas cada año y se nos ha enseñado a ocultar la violencia entre las silenciosas paredes de nuestros hogares. Tradicionalmente, nuestra cultura le ha concedido un lugar privilegiado al hombre con respecto a la mujer: mientras que a él se le forma en la creencia de que en la relación de pareja, es el jefe, el que toma las decisiones, el que manda, a las mujeres se nos ha hecho creer que “debemos buscar un hombre que nos represente y que nos mantenga”.

Esas frases que oímos desde chiquitas, son ejemplos de una cultura patriarcal como la nuestra. Todos los mensajes que refuerzan el papel de predominio masculino, transmitidos culturalmente de una generación a otra, han producido que no sea sólo un hombre sino muchos los que se hayan creído la historia de que en nuestra



sociedad tienen por derecho, un lugar de superioridad sobre las mujeres, e incluso que consideren justo y válido, utilizar la violencia como una manera de demostrar que son hombres en tanto que ejercen el dominio y control sobre su pareja.

No nos engañemos y abramos los ojos: la violencia contra las mujeres constituye una violación de nuestros derechos humanos y Venezuela, nuestro país, cuenta en nuestra defensa, con la nueva Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). En esta Ley se reconocen 19 tipos de violencia: la violencia doméstica, la violencia sexual, la violencia obstétrica, la esclavitud sexual, la esterilización forzada, la trata y el tráfico de mujeres y niñas, entre otras. La violencia doméstica o de pareja es una de las más frecuentes.



¿Cómo puedo identificar la violencia doméstica o de pareja?

Tal y como se denomina en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), la violencia de pareja o violencia doméstica es toda forma de abuso, maltrato, discriminación y agresión –verbal, psicológica o sexual, que tiene lugar al interior del grupo familiar o en la relación de pareja.

Es una violencia ejercida fundamentalmente sobre la mujer por la persona con quien ella tiene o ha tenido una relación afectiva, independientemente de la convivencia en el mismo domicilio actual o en otro anterior.

Estas agresiones suelen comenzar durante el noviazgo o al inicio de la convivencia mediante comportamientos abusivos e irrespetuosos por parte del hombre, que persiguen controlar las salidas y entradas de la mujer, obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, criticar su forma de vestir, compararla con otras mujeres, explotar en ataques de celos infundados, y al final, arrepentirse para “lograr una placentera reconciliación”, prometiendo cambios que el agresor nunca cumplirá. Estos atropellos por parte del hombre suelen hacerse cada vez más frecuentes y peligrosos para su pareja.

Sin embargo, muchas mujeres solemos esconder y disimular estas

conductas. A pesar de que nos mantienen aterrorizadas, estresadas y avergonzadas, negamos la agresividad de la pareja y en caso de reconocerla, la atribuimos a problemas personales externos a la casa que “justifican” su comportamiento. Desgraciadamente, cuanta más violencia continuada se ejerce sobre nosotras, más se nos va mermando la capacidad de poner un límite, perdemos la autoestima, la autovaloración, nos aislamos, nos enfermamos y creemos, equivocadamente, que merecemos ser agredidas. Las maneras en que la violencia se manifiesta son de diferente tipo y pueden presentarse combinadas. Aprende a identificarlas:

1. Violencia física (desde un empujón intencionado, una cachetada o arrojar objetos, hasta el extremo del asesinato).

2. Violencia psicológica (insultos, desprecios, humillaciones, burlas, rechazos, exclusiones, amenazas, etc.). Los insultos (“eres una puta”), los desprecios (“no vales para nada”), las humillaciones y chanzas (“¿Quién te va a querer con esa cara?”). También supone violencia psicológica el ignorar a una persona (no hablar a alguien o hacer como si no existiera) y también la amenaza de agresión física (“como no me hagas caso, te parto la cara”).

3. Violencia sexual (obligar a tener relaciones sexuales)

4. Violencia económica o patrimonial (cuando se ocasiona un daño a los bienes o patrimonio de las mujeres o a los bienes comunes en forma de robo, destrucción de objetos o documentos, etc.).

¿Qué hacer ante una situación de violencia contra las mujeres en un refugio?

Una vez instaladas en el refugio, las redes de solidaridad deben comenzar a extenderse.

LO PRIMERO, ante cualquier manifestación de violencia, inclusive ante las más sutiles, la señal de alarma debe encenderse en todas nosotras. No debemos esperar a que empiecen a surgir agresiones más graves ni debemos aguardar por las señales de



golpes y palizas. Es mucho más efectivo poner límites a la violencia cuando está comenzando, que hacerlo cuando estamos más afectadas emocional y psicológicamente. Las primeras acciones del hombre agresor se dirigen a ejercer control, vigilar, limitar el círculo de amistades, prohibir las relaciones con gente amiga, celar, regañar, amenazar, etc.

Estos comportamientos pueden parecer “normales”, “es que me quiere mucho” podemos decir, pero no lo son. Esforcémonos, entonces, por reconocer las señales de violencia en los refugios en contra de las mujeres y por buscar ayuda inmediata. Recuerda que algunas mujeres pueden estar siendo víctimas de violencia en los albergues, pero no lo van a decir por vergüenza, miedo, estrés o porque, ya afectadas psicológicamente, creen que es “normal” ser agredidas por sus parejas. La solidaridad femenina, en estos y muchos casos más, siempre es muy importante para lograr que la víctima cuente el infierno por el que está pasando y se abra a recibir ayuda.

LO SEGUNDO es apoyar a la mujer agredida, la víctima, sin culparla por lo ocurrido. En esas circunstancias no es momento de emitir juicios ni críticas; si la mujer no ha podido detener la violencia ejercida contra ella, seguramente no posee la suficiente independencia económica o fortaleza emocional para enfrentarla, ni debe contar con el apoyo familiar o de gente amiga que la proteja. Más bien ella pudiera estar desesperada y expuesta permanentemente al estrés que produce la amenaza de nuevos maltratos, o incluso, ante la posibilidad de ser asesinada. Salir de la violencia no es nada fácil y la víctima va a necesitar de nuestro apoyo.



LO TERCERO es emplear las medidas necesarias para dar protección a la víctima, ayudándola para que no reciba más agresiones. Conversar con ella hasta que se tranquilice y “saque todo para afuera” es muy importante. Pudiera ser necesario conocer de su familia o gente amiga que puedan tenerla resguardada por un tiempo, lejos del agresor. Debemos tener presente que esta mujer puede estar pasando por un estado de debilitamiento físico y psicológico que le impida ver con claridad alguna salida a su problema. Ahí está el aporte de nosotras: solidaridad, afecto y firmeza, así podremos contribuir a brindar soluciones inmediatas y prácticas, que orienten la búsqueda de ayuda profesional en instituciones especializadas para el tratamiento de estos conflictos. Definitivamente, ante situaciones de violencia se hace necesaria **LA DENUNCIA**. No olvidemos que no se trata de un problema entre marido y mujer sino que es **UN DELITO** que se puede estar cometiendo enfrente de todas y todos. En consecuencia, debemos estar atentas y firmes para ayudar a la víctima a contac-

tar con instituciones legales, y lograr que el agresor sea castigado. Para actuar con prontitud ante cualquier situación de maltrato de una mujer en un refugio, toda la comunidad del albergue debe tener a mano y conocer:

- **Directorios de instituciones que presten atención médica y psicológica, especializadas en casos de violencia contra las mujeres.**
- **El procedimiento para la colocación de la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres. Esta acusación podrá hacerse desde el propio refugio o se podrá informar a la víctima o a sus familiares o amistades cómo hacerla.**
- **Cómo establecer una red de apoyo con estas instituciones que prestan atención especializada en casos de violencia contra las mujeres para la atención de los casos que se presenten en el refugio.**



Del proceso legal hay que saber...

Cuando una mujer ha sido maltratada, es importante apoyarla para que comprenda los legítimos motivos que obligan a colocar una denuncia por violencia doméstica y lo mucho que ayuda al proceso posterior, hacerla personalmente ante la autoridad policial. Algunas de esas razones son:

- **Se trata de un delito y los delitos deben ser denunciados.**
- **Al hacer una denuncia, logramos que nos otorguen medidas de protección y seguridad dirigidas a prevenir nuevos hechos de violencia.**
- **La denuncia es una manera de poner límite a la violencia con la ayuda de un tercero que es la autoridad. Muchas veces no podemos enfrentar directamente al agresor y debe ser la autoridad policial quien lo haga.**
- **Con la denuncia se activa un proceso de investigación sobre los hechos de violencia denunciados. No siempre se arresta a la persona agresora.**
- **Al proteger a la mujer de la violencia, también se están amparando a sus hijas e hijos si los tiene. No olvidemos que ellas y ellos también se ven afectados por la violencia doméstica.**



- Las mujeres, muchas veces, no quieren denunciar a sus parejas porque “no quiero que vaya preso”. Hay que estar clara en lo siguiente: no todas las sanciones establecidas en la ley son de prisión y, además, si la persona es responsable de una agresión debe pagar por su delito.
- Aunque es recomendable que sea la propia mujer quien coloque la denuncia, cualquier persona del refugio, familiar de la víctima o miembro del Consejo Comunal que funcione en el albergue, puede colocar la acusación de los hechos ante los órganos competentes receptores de dichas denuncias.

Sugerencias que salvan vidas de mujeres

- **Ante una situación de violencia doméstica que esté ocurriendo en el refugio, debe avisarse inmediatamente a las autoridades para que intervengan ante el agresor y así no exponernos directamente; ellos tienen la obligación de acudir al refugio e intervenir.**
- **La denuncia por violencia doméstica puede ser colocada ante el Ministerio Público (Fiscalía), ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) o en cualquier cuerpo de policía.**
- **Para hacer la denuncia, sólo es necesario el relato detallado de los hechos de violencia. Es recomendable entregar pruebas para facilitar el proceso de investigación; pueden ser: testimonio de testigos (as), mensajes amenazantes de texto o de voz en el teléfono celular, registro fotográfico de lesiones en el cuerpo de la mujer maltratada, del lugar de vivienda o de trabajo, informes médicos de lesiones, informes psicológicos y cualquier otra según las características del caso.**

Líneas de teléfono gratuitas donde te orientarán para solicitar ayuda

- **Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC): Telf.: 0800-CICPC24 (2427224) 24 horas, 365 días al año.**
- **Defensoría del Pueblo: Telf.: 0800-PUEBLO (783256)**
- **Defensoría Pública: Telf.: 0800-DEFENSA (3333672)**
- **Instituto Nacional de la Mujer. Telf.: 0800-MUJERES (6853737) / 24 horas, 365 días al año.**
- **Ministerio Público: Telf.: 0800-FISCA00 (3472200) 24 horas, 365 días al año.**
- **Policía Nacional: Telf.: 0800-POLINAC (7654622)**
- **Tribunal Supremo de Justicia (TSJ): Telf.: 0800-EQUIDAD (3784323)**